PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

ACTA DE LA CENTÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 171, 172, FRACCIÓN IV, 175, FRACCIÓN III, 177, FRACCIONES I Y II, 179, FRACCIONES II Y IV, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 11, 12, 13, 14, 15 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS. ----------

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, LICENCIADO FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA TRES, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y EL MAESTRO EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LICENCIADA XITLALI GÓMEZ TERÁN;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.----------

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL AL PASE DE LISTA DE MAGISTRADOS ASISTENTES. ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.----------

A CONTINUACIÓN, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA A LA **ORDEN DEL DÍA**, MISMA QUE A LA LETRA DICE: ----------

> **ÚNICO.-** ACORDAR LO PROCEDENTE RESPECTO A DIVERSAS PROMOCIONES PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/JDC/115/2012-1, RELATIVO AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO INTERPUESTO POR ÁLVARO VALLE GÓMEZ.

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

SE HACE CONSTAR QUE **LA ORDEN DEL DÍA ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS; POR LO QUE, EN RELACIÓN AL **DESAHOGO DEL ÚNICO PUNTO**, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA CON EL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL **MAGISTRADO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----------

EL ACUERDO PLENARIO QUE PRESENTA EL MAGISTRADO PONENTE, DOCTOR CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, CONTIENE ESENCIALMENTE, LO SIGUIENTE:

UNA VEZ ANALIZADAS LAS CONSTANCIAS REMITIDAS A ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, SE ADVIERTE QUE EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, MORELOS, NO HA DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, PUESTO QUE LOS ACTOS QUE REPORTA, EN REALIDAD CONSTITUYEN UN **PRINCIPIO DE EJECUCIÓN** DE LA SENTENCIA, YA QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE HA EFECTUADO LAS PRIMERAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR CON LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN, LO QUE SE TRADUCE EN LOS PREPARATIVOS REALIZADOS PARA CUMPLIR CON DICHA EJECUTORIA, SIN QUE CONSTITUYA PROPIAMENTE UN CUMPLIMIENTO.

EN EFECTO, EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, MORELOS, CON EL FIN DE ACATAR LA EJECUTORIA DICTADA POR ESTE ÓRGANO RESOLUTOR, REALIZÓ COMO PRIMERAS ACCIONES, CELEBRAR LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA, EN LA QUE, SI BIEN ES CIERTO, ACORDARON LLEVAR A CABO EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DEL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES QUE LE FUERON RETENIDAS COMO REGIDOR, AL CIUDADANO ÁLVARO VALLE GÓMEZ, Y EN LA QUE SE GIRÓ OFICIO A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PROVISIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, TANTO DE DICHO MONTO COMO EL QUE CORRESPONDE AL PAGO DE LA RENTA DEL LOCAL PARA OFICINAS; TAMBIÉN LO ES, QUE TALES ACCIONES SE TRADUCEN EN UN PRINCIPIO O EN UNA PREPARACIÓN PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DAR CUMPLIMIENTO DICHA EJECUTORIA, EN OTRA PALABRAS, LA AUTORIDAD RESPONSABLE TIENE LA VOLUNTAD DE CUMPLIR, SIN EMBARGO ELLO, NO CONSTITUYE PROPIAMENTE UN CUMPLIMIENTO.

SE AFIRMA LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE CONSTANCIA EN LA QUE SE ACREDITE LA REINTEGRACIÓN DE LAS REMUNERACIONES QUE LE FUERON RETENIDAS, TODA VEZ QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALA QUE SERÁ HASTA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, CUANDO SE EJECUTARÁ EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DEL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES, POR TANTO AL NO MATERIALIZARSE EL PAGO CORRESPONDIENTE, NO SE PUEDE CONSIDERAR COMO UN CABAL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA.

POR OTRA PARTE, EL ACTOR ÁLVARO VALLE GÓMEZ, ANTE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, MORELOS, ÉSTE EXHIBIÓ PROMOCIÓN EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL PLENO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE, ES EVIDENTE QUE DE SU CONTENIDO NO PUEDE TENERSE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA CITADA, YA QUE EN NINGÚN MOMENTO SE PROCEDIÓ AL PAGO REAL Y EFECTIVO DE LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, AL DIFERIRLO HASTA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, FECHA EN QUE EL AYUNTAMIENTO SE ENCONTRARA EN VACACIONES, LO QUE SE TRATA

DE UNA REITERADA DILACIÓN Y MALA FE; ASIMISMO, QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO LE HA PROPORCIONADO UN ASISTENTE, SECRETARIA, NI LAS INSTALACIONES PARA DESEMPEÑAR LAS LABORES PROPIAS DE SU ENCARGO.
EN ESTAS CONDICIONES Y EN VIRTUD DE LA INCONFORMIDAD DEL ACTOR, RESPECTO DE LAS GESTIONES NECESARIAS HECHAS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA DAR POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA, Y AL CONSIDERARSE COMO UN PRINCIPIO DE EJECUCIÓN DE FALLO; **DESE VISTA AL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, MORELOS, POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES**, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, RESPECTO DE LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL ACTOR, RELATIVAS A LAS ACCIONES PERTINENTES QUE HA REALIZADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA TANTAS VECES MENCIONADA, CONCERNIENTES A QUE NO SE LE HAN PROPORCIONADO EL PERSONAL Y LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO AL CARGO COMO REGIDOR, Y RELATIVO A LA EXISTENTE DILACIÓN Y MALA FE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA REMUNERACIÓN QUE LE SERÁ OTORGADA HASTA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, ESTE TRIBUNAL TOMARÁ EN CUENTA LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR EL ACTOR, Y SE PRONUNCIARÁ EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA CON LOS ELEMENTOS QUE CUENTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

ACTO SEGUIDO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROYECTO DE CUENTA.----------

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO.----------

UNA VEZ ANALIZADO POR LOS MAGISTRADOS **EL PROYECTO DE ACUERDO** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL; DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:----------

PRIMERO.- SE CONSIDERAN COMO **UN PRINCIPIO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA**, LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, MORELOS, LAS QUE REPORTÓ EN SU ESCRITO Y ANEXOS DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO LAS QUE INFORMA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MISMO AYUNTAMIENTO EN SU ESCRITO DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y ANEXOS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO.- SE ORDENA DAR VISTA AL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, MORELOS, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON EL ESCRITO PRESENTADO EL DÍA VEINTISIETE DEL PRESENTE MES Y AÑO, POR EL ACTOR ÁLVARO VALLE GÓMEZ, PARA QUE EN EL **TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES** MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.

APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, ESTE TRIBUNAL TOMARÁ EN CUENTA LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR EL ACTOR, Y SE PRONUNCIARÁ EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA CON LOS ELEMENTOS QUE CUENTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

TERCERO.- SE DEJAN SIN MATERIA LOS ESCRITOS DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PRESENTADOS POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, LA REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL REGIDOR DE HACIENDA Y DESARROLLO AGROPECUARIO, INTEGRANTES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, MORELOS.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER PÚBLICA, ES **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.----------

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.----------

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIACIÓN, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.----------

FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO

HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO

XITLALI GÓMEZ TERÁN
SECRETARIA GENERAL